

ANUNCIO DE 27 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN DETERMINADAS SOLICITUDES AGOVIDAS AL DECRETO 247/ 2013, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES Y FOMENTO DE LA REGENERACIÓN CON FINES PRODUCTIVOS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LAS MISMAS.

Con fecha 12 de septiembre de 2014 se dictó resolución por la que se dictó desestimación de determinados expedientes acogidos al Decreto 247/2013, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la ordenación de los montes y fomento de la regeneración con fines productivos y se efectúa la convocatoria de las mismas (D.O.E nº 7, de 13 de enero de 2014).

Contra dicha resolución los interesados disponían del plazo de un mes para interponer ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía recurso potestativo de reposición.

De acuerdo con la habilitación contenida en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación podrá sustituir a la notificación cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia y siempre que se hayan indicado los medios de comunicación en la convocatoria del procedimiento. En este caso, Para este caso, se ha establecido como sistema de notificación la publicación en el portal del ciudadano (<http://ciudadano.gobex.es/web/portal/tramites>) y en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (<http://pame.gobex.es/tramites/notificaciones/>).

En su virtud, la Dirección General de Medio Ambiente

ACUERDA:

Primero. Se publicará este anuncio en el portal del ciudadano (<http://ciudadano.gobex.es/web/portal/tramites>), y en la web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (<http://pame.gobex.es/tramites/notificaciones/>).

Segundo. En el Anexo se listan las solicitudes que han interpuesto recurso, así como el sentido de la resolución dictada.

Quinto. La resolución completa relativa a las solicitudes que se mencionan en el anexo podrá ser conocida por los interesados en su correspondiente documento personalizado, de cualquiera de estas formas:

- a) A través de la Iniciativa LABOREO, si el interesado autorizó en su solicitud la comunicación a través de la misma.
- b) Por comparecencia personal en las oficinas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Cáceres o Badajoz.

Mérida, a 27 de octubre de 2014
EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL
P.A. LA JEFA DE SECCION DE RECURSOS Y DESARROLLO FORESTAL
(Resolución de 30 de abril de 2014)



Beatriz Rocha Granado

ANEXO

**SOLICITUDES QUE HAN INTERPUESTO RECURSO DE REPOSICIÓN Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
ADOPTADA**

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA
14SO1000079	05417680F	Estimatoria
14SO0600181	08810638M	Estimatoria